

8418

6/928.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Suprimir del plan de estudio de las escuelas de adultos, a partir del próximo curso escolar, la enseñanza de la música, por las razones y fundamentos expresados en el proyecto de P. 3 de la Comisión Didáctica y lo informado por la Inspección General.

2.º Pasar a las escuelas comunes, como extras especiales de la misma materia a las personas comprendidas en la lista que corre a p. 1 y 2 del expediente y que son.

Burora Lopez Silva - Carmen I. de Whanish - Rosa R. de Kratoch - Luisa Villado Mathew - Gina Costa - Shiny Whanish, María E. del Castillo - Nemi E. de Herrera - Eusevela Correns - María I. Justamante - María L. de Jellagamba - Catalina B. de Guerra - Raquel L. de Espinosa - Angélica M. Obblighans - Francisco Tardellas - Modesta I. de Pereyra - Eduardo Belgar - María C. B. de Molina - Celina D. Aguillo - Juana María Dolcetti - César Stiatessi.

3.º Disponer que la Inspección Técnica de la Capital dé ubicación a dichas maestras especiales en el próximo curso escolar de modo que no sufran interrupción en sus servicios, en virtud a la antigüedad que tienen acreditada en las escuelas de adultos.

4.º Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para la imputación y de más efectos.

Comuníquese por copia de acta a las oficinas y pase a D. Administrativa e

Inspección Técnica General de la Capital a sus efectos, - previa inserción en el Libro de Resoluciones Generales, y anotación en Estadística y El Monitor de la Educación Común. -
 Fdo. A. Calandrelli. J. H. Córdoba. -

19031

E/928.

Buenos Aires, octubre 24 de 1928. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1. Facultar a la Presidencia para resolver los pedidos de licencia que conen por expediente 15.798 - I/928, como los similares que se presenten. -

2.º Desglosar los expedientes acumulados nos 15.798. I/928 y 19031 - E/928 y disponer que Estadística y Cuerpo Médico Escolar tomen nota del precedente despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas y pase a Mesa de Entradas, Estadística, e Inspección Médica Escolar a sus efectos; cumplido, archívese, previa anotación en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y El Monitor. -

Fdo. A. Calandrelli. J. H. Córdoba. -

El despacho a que se refiere el artículo 2.º de la precedente resolución, dice así:

"Exp. - 15.798 - I/928. -

Asunto: Licencias de maestros. -

Señor Presidente:

Esta Comisión está de acuerdo con el informe del Cuerpo Médico Escolar.